



DILIGENCIA

Para hacer constar que el convenio de colaboración para cofinanciar el coste de la oferta adicional de servicio de la línea metropolitana número 158 (Directo): Granada-Churriana de la Vega-Gubia Grande, suscrito entre el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, el Ayuntamiento de Las Gubias y la entidad mercantil Tranvías Metropolitanos de Granada, firmado el 01 de julio de 2019, para el período comprendido desde el 01 de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, ha sido incorporado al Registro de Convenios del Ayuntamiento de Las Gubias, con el número RCA06/2019 (2019 37 19000090).

Las Gubias, documento firmado electrónicamente
EL SECRETARIO GENERAL
Fco. Javier Puerta Martí



FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 26/05/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2021 20:08:33





**RENOVACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE
GRANADA, EL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS Y LA ENTIDAD
MERCANTIL TRANVÍAS METROPOLITANOS DE GRANADA, PARA
COFINANCIAR EL COSTE DE LA OFERTA ADICIONAL DE LA LÍNEA
METROPOLITANA**

**I58D: GRANADA—CHURRIANA DE LA VEGA-GABIA GRANDE
(DIRECTO)**

En la ciudad de Granada, a 1 de julio de 2019.

REUNIDOS

De una parte, **Don Christian Muñoz Monge**, Director Gerente Acctal. del
**CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE
GRANADA**, con CIF: Q-I800638-G.

De otra, **Doña María Merinda Sadaba Terribas**, en su calidad de Alcaldesa-
Presidenta del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS** con CIF: P-
I808300-F.

De otra, **Don Valeriano Díaz Revilla** en su calidad de Apoderado de la entidad
mercantil **TRANVÍAS METROPOLITANOS DE GRANADA, S.A.U.**, con CIF: A-
85468171, titular de la concesión **VJA-073**.

INTERVIENEN

Don Christian Muñoz Monge, en virtud de las atribuciones conferidas por
el art. 19 de los Estatutos de Consorcio y en las Bases de Ejecución del Presupuesto
de Gastos del Consorcio para 2018 prorrogado para 2019, así como de las
atribuciones conferidas en el Acuerdo del Consejo de Administración de 3 de
diciembre de 2004, de asignación de competencias atribuidas por la Orden de la
Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 13 de
septiembre de 2004.

Doña María Merinda Sadaba Terribas, en virtud de las atribuciones
conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de
Régimen Local y debidamente facultado para resolver cuantas incidencias plantee su
ejecución por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

C/ María Teresa León, 6 - 18013 Granada
Tel. 958 57 50 01 Fax 958 57 50 11
<http://www.ctagr.com>
N.I.F.: Q-I800638-G

1



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E4000277B700E0Q7C5G4F1K9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

SELLOELECTRONICO.LASGABIAS.ES - 13/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 13:05:29
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2020 2568 - 13/03/2020 13:02

ENTRADA: 20202568
Fecha: 13/03/2020
Hora: 13:02
Und. reg:1000



Don Valeriano Díaz Revilla, en virtud de Escritura de Poder otorgada a su favor el día 30 de octubre de 2017 ante el Notario de Madrid, Don Inocencio Figaredo de la Mora, número 1747 de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Granada, al Tomo 1538 , Libro 0, Folio 80, Sección 8, Hoja GR-35859, debidamente bastanteadado.

Las partes en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio de colaboración y,

MANIFIESTAN

Único.- Que con la finalidad de continuar con la mejora del servicio de transporte público, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada y el Ayuntamiento de Las Gubias consideran necesario el aumento de expediciones al total de la jornada en la línea metropolitana I58D: Granada-Churriana de la Vega-Gubia Grande (Directo) de servicio de transporte regular de viajeros, de tal manera que sus usuarios puedan acceder a las mejoras de movilidad y tarifarias que el uso del título de transporte supone.

Por todo ello, las partes acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- OBJETO DEL CONVENIO.

Es objeto del presente convenio el regular las condiciones de cofinanciación del coste de la oferta adicional de servicio, por el periodo de 1 de julio a 31 de diciembre, de la línea metropolitana:

I58: Granada-Churriana de la Vega-Gubia Grande (Directo)

Segunda.- OFERTA ADICIONAL DE SERVICIOS.

La oferta adicional a la que hace referencia la cláusula anterior para el periodo considerado consiste en el aumento de 7 expediciones de ida y 6 de vuelta de lunes a viernes laborables de la línea metropolitana I58: Granada-Churriana de la Vega- Gubia Grande (Directo) de servicio de transporte regular de viajeros.

Se incorpora como parte integrante del presente convenio como anexo número 1 cuadro de horarios.

Consorcio de Transporte Metropolitano
Área de Granada



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000277B700E0Q7C5G4F1K9 en la Sede Electrónica de la Entidad

SELLOELECTRONICO.LASGUBIAS.ES - 13/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 13:05:29
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2020 2568 - 13/03/2020 13:02

ENTRADA: 20202568
Fecha: 13/03/2020
Hora: 13:02
Und. reg:1000



Tercera.- COSTE DE LOS SERVICIOS ADICIONALES.

El coste de los servicios adicionales, según el estudio de costes que se incorpora como parte integrante del presente convenio como anexo número 2, asciende a la cantidad de **29.306,75 € IVA incluido**, con el siguiente detalle:

LINEA:	RECORRIDO	COSTE
I58D	Granada-Churriana de la Vega-Gabia Grande (Directo)	29.306,75 €

- Coste día verano: **253,25 €**
- Coste día invierno: **207,91 €**

Cuarta.- COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES.

1. El coste de los servicios adicionales será financiado al 50,00 % por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, y al 50,00% por el Ayuntamiento de Las Gabias, con arreglo al siguiente calendario de pagos:

A) El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, la cantidad de **CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (14.653,38 €)**, con cargo al Presupuesto de Gastos del Consorcio de Transporte Metropolitano para 2018 prorrogado para 2019, correspondiente a la facturación del periodo de 1 de julio de 2.019 a 31 de diciembre de 2.019 de los servicios adicionales de la línea I58D, por importe de 14.653,38 euros IVA incluido, que corresponde al 50,00 % del coste del servicio.

B) El Ayuntamiento de Las Gabias, la cantidad de **CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (14.653,38 €)**, con cargo al Presupuesto de Gastos del Consorcio de Transporte Metropolitano para 2018 prorrogado para 2019, correspondiente a la facturación del periodo de 1 de julio de 2.019 a 31 de diciembre de 2.019 de los servicios adicionales de la línea I58D, por importe de 14.653,38 euros IVA incluido, que corresponde al 50,00 % del coste del servicio.

Quinta.- RÉGIMEN DE PAGOS.

1.- Los abonos correspondientes por la mejora de la Línea I58D, se harán efectivos mensualmente al concesionario, tanto por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, como por el Ayuntamiento de Las Gabias, en los quince días hábiles siguientes a su vencimiento, previa presentación por el concesionario de las facturas correspondientes.

Las facturas mensuales se emitirán fraccionadas, en los porcentajes estipulados en la cláusula anterior, al Ayuntamiento de Las Gabias y al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, indicando en la misma el desglose y justificación

Consorcio de Transporte Metropolitano
Área de Granada



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000277B700E0Q7C5G4F1K9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
SELLOELECTRONICO.LASGABIAS.ES - 13/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 13:05:29
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2020 2568 - 13/03/2020 13:02

ENTRADA: 20202568
Fecha: 13/03/2020
Hora: 13:02
Und. reg:1000



del importe facturado en función de los costes establecidos en el contrato. La suma de los importes de dichas facturas será igual al coste mensual total de los servicios adicionales contratados.

La liquidación se cerrará con fecha 31 de diciembre por acuerdo de todas las partes, una vez presentadas las correspondientes facturas por el concesionario, en función de los viajeros y servicios realmente efectuados y una vez deducido el 75% de los ingresos del operador procedentes de la percepción debida a los nuevos viajeros generados por la mejora del servicio. La deducción resultante se repartirá entre Ayuntamiento y Consorcio en función de los porcentajes de reparto de costes asumidos por éstos y establecidos en la cláusula anterior.

2. Las facturas expedidas por el concesionario TRANVÍAS METROPOLITANOS DE GRANADA, S.A.U. deberán contener los datos y requisitos establecidos por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de Noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Sexta.- PAGO ANTICIPADO.

Si el Ayuntamiento de Las Gabias hubiera pagado al Consorcio la totalidad del coste del servicio indicado en la Cláusula 4ª, apartado b), que le corresponde, con anterioridad a la firma del presente Convenio, las facturas a que se refiere la Cláusula 5ª serán giradas por el Operador al Consorcio de Transporte Metropolitano. Área de Granada en su integridad, sin perjuicio de la liquidación procedente a 31 de diciembre y sin que, en ningún caso, el Consorcio pague mayor importe que el fijado en el Convenio.

De igual forma se obrará en caso de que el pago de la totalidad del coste del servicio a que se refiere este Convenio se realizara por el Ayuntamiento al Consorcio con posterioridad a la suscripción del mismo y durante su vigencia

Séptima.- INICIO DE LOS SERVICIOS.

Los servicios contemplados en este Convenio se iniciaron el día 1 de julio de 2019 conforme a lo dispuesto en las cláusulas primera, cuarta y quinta.

Octava.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Para el seguimiento del presente convenio, se establece la creación de una comisión de seguimiento compuesta por un representante de cada una de las partes firmantes, que serán nombrados y removidos, en su caso, por el órgano competente de cada una de las partes actantes.

Entre las funciones de la citada comisión se encuentra resolver las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio.

Consorcio de Transporte Metropolitano
Área de Granada



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000277B700E0Q7C5G4F1K9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
SELLOELECTRONICO.LASGABIAS.ES - 13/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 13:05:29
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2020 2568 - 13/03/2020 13:02

ENTRADA: 20202568
Fecha: 13/03/2020
Hora: 13:02
Und. reg:1000



Novena.- VIGENCIA DEL CONVENIO.

Los efectos del presente Convenio tienen validez desde el **1 de julio de 2.019 al 31 de diciembre de 2.019**, si bien podrá ser prorrogado por acuerdo expreso y con constancia escrita de las partes, y por duración limitada, salvo que con anterioridad a la citada última fecha concluya el procedimiento administrativo correspondiente tendente a determinar la prestación del servicio, en cuyo caso será ésta la fecha de finalización de los efectos del convenio.

Si se acumulan más de cuatro meses de ausencia de los abonos por parte de alguna de las partes, el servicio podrá ser suprimido.

En estos casos el Operador comunicará tanto al Ayuntamiento como al Consorcio la suspensión del contrato, la fecha de supresión de los servicios adicionales contratados y los nuevos horarios a aplicar en un plazo no inferior a 10 días desde dicha comunicación y al objeto de informar a los usuarios afectados por todas las partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

**Por el Consorcio de Transporte
Metropolitano del Área de Granada**



Fdo.: Christian Muñoz Monge

Por el Ayuntamiento de Las Gabias



Fdo.: Doña María Mercedes Sadaba Terribas

**Por Tranvías Metropolitanos
de Granada S.A.U.**

TRANVÍAS METROPOLITANOS
DE GRANADA S.A.
CIF: A-85468171
C/da. Juan Pablo II, Nº33-18014 (Granada)

Fdo.: Valeriano Díaz Revilla

El Secretario General Acctal.



Fdo.: José Luis Martínez de la Riva

Consorcio de Transporte Metropolitano
Área de Granada



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E4000277B700E0Q7C5G4F1K9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
SELLOELECTRONICO.LASGABIAS.ES - 13/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 13:05:29
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2020 2568 - 13/03/2020 13:02

ENTRADA: 20202568
Fecha: 13/03/2020
Hora: 13:02
Und. reg:1000



ANEXO I: Oferta adicional de Servicios



Consorcio de Transporte Metropolitano
Área de Granada



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E4000277B700E0Q7C5G4F1K9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

SELLOELECTRONICO.LASGABIAS.ES - 13/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 13:05:29
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2020 2568 - 13/03/2020 13:02

ENTRADA: 20202568
Fecha: 13/03/2020
Hora: 13:02
Und. reg:1000



Horario 0158D : Granada - Churriana de la Vega - Gabia Grande (Directo)

Horario válido desde 16/09/2019

LUNES A VIERNES

Granada	Churriana De La Vega	Gabia Grande	Real de Málaga 4	Observaciones
07:30	07:45	07:50	07:55	
08:00	08:15	08:20	08:25	
08:30	08:45	08:50	08:55	
09:00	09:15	09:20	09:25	
13:55	14:10	14:15	14:20	
14:55	15:10	15:15	15:20	2
15:20	15:35	15:40	15:45	
16:35	16:50	16:55	17:00	
17:50	18:05	18:10	18:15	
19:05	19:20	19:25	19:30	
20:20	20:35	20:40	20:45	
21:35	21:50	21:55	22:00	

Gabia Grande	Churriana De La Vega	Granada	Paseo del Violón	Observaciones
07:00	07:10	07:25	07:30	4
07:30	07:40	07:50	07:55	
08:00	08:10	08:20	08:25	
08:30	08:40	08:50	08:55	
09:00	09:10	09:20	09:25	
09:30	09:40	09:50	09:55	
14:25	14:35	14:45	14:50	
14:45	14:55	15:05	15:10	
16:00	16:10	16:20	16:25	
17:15	17:25	17:35	17:40	
18:30	18:40	18:50	18:55	
19:45	19:55	20:05	20:10	
21:00	21:10	21:20	21:25	

Observaciones

1. (ver leyenda)
2. SERVICIO POR VIAL SAN RAFAEL
3. (ver leyenda)
4. SERVICIO SE INICIA A 6:45 EN LA MALAHÁ

Zonas

- ☐ Zona A
☐ Zona B

Leyenda

-  Servicio adaptado a silla de ruedas
 Servicio con portabicicletas
 Servicio de piso bajo

Consorcio de Transporte Metropolitano
Área de Granada



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000277B700E0Q7C5G4F1K9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

SELLOELECTRONICO.LASGABIAS.ES - 13/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 13:05:29
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2020 2568 - 13/03/2020 13:02

ENTRADA: 20202568

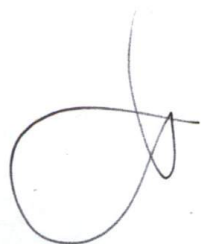
Fecha: 13/03/2020

Hora: 13:02

Und. reg:1000



ANEXO II: Coste de los Servicios Adicionales



Consorcio de Transporte Metropolitano
Área de Granada



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E4000277B700E0Q7C5G4F1K9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
SELLOELECTRONICO.LASGABIAS.ES - 13/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 13:05:29
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2020 2568 - 13/03/2020 13:02

ENTRADA: 20202568
Fecha: 13/03/2020
Hora: 13:02
Und. reg:1000



VALORACION DE MEJORA DE SERVICIO

Consortio de Transportes Área de Granada

OPERADOR		TRANVIAS METROPOLITANOS DE GRANADA	
CONCESION		VJA-073	
LINEAS	CODIGO	158D	
	DENOMINAC.	GRANADA - CHURRIANA - LAS GABIAS	
CABECERA ATARFE		PARQUE SUR DE BOMBEROS	
CABECERA ALBOLOTE		LAS GABIAS	
FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)		01/07/19	
FECHA TERMINACION (dd/mm/aa)		31/12/19	

	MATRICULA	1ª Matric.	Ultima ITV	MARCA	MODELO	ANCHO (m)	LARGO (m)	ALTO (m)	MMA (Kg)
VEHICULO 1		14/12/09				2,55	13,50	3,16	18.600
VEHICULO 2									
VEHICULO 3...									

PLAZAS AUTORIZADAS				PRECIO	VIDA UTIL (años)	VALOR RESIDUAL	ANTIGÜEDAD
CONDUCTOR	SENTADAS	DE PIE	TOTAL				
VEHICULO 1			27		10	5%	
VEHICULO 2							
VEHICULO 3...							

	Total Contrato			Periodo 2...			Periodo 3...		
	Fecha de inicio			Fecha de inicio			Fecha de inicio		
	Fecha final			Fecha final			Fecha final		
	L-V Laborables	Sábados Laborables	Domingos y festivos	L-V Laborables	Sábados Laborables	Domingos y festivos	L-V Laborables	Sábados Laborables	Domingos y festivos
UTILIZACION VEH 1 (%)	100%								
Nº DE DIAS	63								
HORA INICIO (hh:mm)									
CABECERA INICIO									
HORA FINAL TURNO 1									
CABECERA TERMINACION									
TOMA TURNO 1									
HORAS DIARIAS TURNO 1									
DEJE TURNO 1									
HORAS ORDINARIAS	3:10								
HORAS NOCTURNAS									
TOTAL HORAS DIARIAS	3:10								
HORAS TOTALES	199,50								
Nº EXPEDICIONES (ida y vuelta)									
LONGITUD MEDIA DE RECORRIDO (m)									
COTA MAXIMA (m)									
COTA MINIMA (m)									
PEND ASCENDENTE MEDIA									
KILOMETROS SERVICIO/DIA	-481,07								
KILOMETROS TOMA Y DEJE/DIA	-48,1								
KILOMETROS TOTALES	-529,17								
KM VEH 1	-529,17								
PRECIO/HORA ORDINARIA	17,16 €								
PRECIO/HORA NOCTURNA	20,60 €								
HORAS ORDINARIAS	200								
HORAS EXTRA	0								
COSTE PERSONAL	3.424,24 €								
PRECIO COMBUSTIBLE (IVA no incl)	1,03 €			Abril de 2019					
CONSUMO TOTAL COMBUSTIBLE VEH 1 (litros)	-227,55			43 l/100 kms					
CONSUMO TOTAL COMBUSTIBLE (litros)	-227,55								
COSTE COMBUSTIBLE	-233,56 €								
PRECIO VEH 1 MANTENIMIENTO/KM	0,20 €								
COSTE MANTENIMIENTO VEH 1	-108,27 €								
COSTE MANTENIMIENTO	-108,27 €								
AMORTIZACION ANUAL VEH 1	0 €								
COSTE AMORTIZACION	0 €								
SEGUROS VEH 1									
COSTE SEGUROS	0 €								
TOTAL COSTE	3.082,41 €								
BENEFICIO INDUSTRIAL (12%)	369,89 €								
TOTAL GENERAL	3.452,30 €								
IVA (10%)	345,23 €								
TOTAL ANUAL	3.797,53 €								
COSTE DIARIO	60,28 €								

TOTAL 3.797,53 €

Consortio de Transporte Metropolitano
Área de Granada



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000277B700E0Q7C5G4F1K9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

SELLOELECTRONICO.LASGABIAS.ES - 13/03/2020
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 13/03/2020 13:05:29
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2020 2568 - 13/03/2020 13:02

ENTRADA: 20202568
Fecha: 13/03/2020
Hora: 13:02
Und. reg:1000





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000277B700E0Q7C5G4F1K9 en la Sede Electrónica de la Entidad

Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada



	158D Verano	158D Invierno	158D (Ahorro Invierno)	TOTAL 158D
TOTAL COSTE	13.156,09 €	13.714,27 €	-3.082,41 €	23.787,95 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (12%)	1.578,73 €	1.645,71 €	-369,89 €	2.854,55 €
TOTAL GENERAL	14.734,82 €	15.359,98 €	-3.452,30 €	26.642,50 €
IVA (10%)	1.473,48 €	1.536,00 €	-345,23 €	2.664,25 €
TOTAL PRESUPUESTO	16.208,30 €	16.895,98 €	-3.797,53 €	29.306,75 €
COSTE DIARIO	253,25 €	268,19 €	-60,28 €	
	253,25 €	207,91 €		
TOTAL PRESUPUESTO 2019	16.208,30	16.895,98	-3.797,53	29.306,75

[Handwritten signature]

FIRMANTE - FECHA

SELLOELECTRONICO.LASGABIAS.ES - 13/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2020 13:05:29
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2020 2568 - 13/03/2020 13:02

ENTRADA: 20202568
Fecha: 13/03/2020
Hora: 13:02
Und. reg:1000

